



vicealcaldía, portavoz,  
seguridad y emergencias

MADRID

# Memoria anual del Consejo Social de la Ciudad de Madrid

Febrero 2024 – Junio 2025

CONSEJO  
SOCIAL DE  
LA CIUDAD

I. FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL.....	3
II. EL PLENO .....	4
III. COMISIONES TÉCNICAS .....	7
IV. ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO .....	8
COMISIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.....	15
COMISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN.....	19
COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES .....	27
COMISIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA.....	33
Anexo I - Miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.....	40
Anexo II - Resumen de portavocías periodo 2024-2027 .....	42
Anexo III- Acuerdo por el que se crean las comisiones técnicas.....	43
Anexo IV – Miembros de las Comisiones Técnicas del Consejo Social.....	48
Anexo V – Calendario reuniones del Consejo Social .....	51

El Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid fue aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 23 de diciembre de 2020.

El Consejo Social es el órgano colegiado permanente que actúa como máximo órgano consultivo y de participación ciudadana y cuya misión es orientar la planificación estratégica gracias a la participación de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El Consejo Social está presidido por el alcalde de Madrid y formado por los representantes del Ayuntamiento y de los diferentes grupos municipales y por agentes sociales relevantes: representantes de universidades, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones vecinales, entidades ciudadanas y colegios profesionales.

Sus objetivos son promover el diálogo abierto, transparente y responsable sobre el modelo de ciudad entre los actores sociales y la administración municipal para la conformación de una ciudad mejor, más democrática, atractiva, plural y centrada en el bienestar de su ciudadanía y visitantes.

El Consejo Social de la Ciudad se constituyó por primera vez el 11 de junio de 2021. Su primer mandato finalizó con la convocatoria de elecciones municipales en el mes de mayo de 2023, constituyéndose un nuevo Pleno con fecha 21 de febrero de 2024. La presente memoria resume las principales actividades desarrolladas por el Consejo Social de la Ciudad de Madrid, entre la sesión constitutiva de febrero de 2024 hasta el mes de junio de 2025.

El Reglamento Orgánico 1/2020 ha sido modificado por el Reglamento Orgánico 2/2025, de 30 de abril, para reflejar con carácter permanente la existencia de las comisiones técnicas de economía y vivienda, incorporar al pleno del Consejo a la persona titular del área de vivienda del Ayuntamiento e introducir mejoras en el funcionamiento del Consejo para una actuación más eficaz de éste. Esta modificación tuvo su origen, como se verá en el apartado II "Pleno" de esta memoria, en un acuerdo del propio Pleno del Consejo Social de fecha 21 de febrero de 2024.

URL al Reglamento Orgánico: <https://madrid.es/go/ROconsejosocialCM>

## **I. FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL.**

Al Consejo Social le corresponde el informe, estudio y propuesta en materia de desarrollo local, económico y social, la planificación estratégica municipal y los grandes proyectos urbanos.

Actúa como cauce permanente de diálogo y reflexión sobre los temas más relevantes que afectan al municipio. Su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo un foro estratégico que garantice una participación amplia, plural y cualificada en la toma de decisiones.

Entre sus funciones específicas se encuentran:

- Emitir informes, de carácter consultivo y no vinculante, sobre instrumentos de planificación estratégica local, revisiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y modificaciones que afecten a elementos estructurales o grandes proyectos de ciudad.

- Servir como canal de participación y diálogo entre los distintos agentes sociales en el análisis y formulación de propuestas sobre cuestiones socioeconómicas.
- Impulsar iniciativas orientadas a la aprobación de normativas municipales de carácter general.
- Proponer al Ayuntamiento planes estratégicos, sectoriales o territoriales.
- Promover la elaboración de estudios sobre temas de interés local.
- Redactar una memoria anual que recoja las actividades realizadas y proponga mejoras.
- Emitir informes, dentro de su ámbito competencial, cuando así lo solicite cualquier órgano municipal.
- Sugerir anualmente la realización de procesos participativos.
- Elaborar informes en situaciones excepcionales como catástrofes, calamidades u otras circunstancias extraordinarias.

## II. EL PLENO

Conforme al artículo 11 de su Reglamento Orgánico, el Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo Social, y sus funciones son las siguientes:

- Debatir las líneas generales de actuación del Consejo.
- Determinar el número, denominación y régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas; así como los asuntos propios de su ámbito de competencia.
- Aprobar los estudios, informes y propuestas que le sometan las Comisiones Técnicas.
- Proponer al Pleno de Ayuntamiento de Madrid, a través de la Presidencia, la modificación de su reglamento orgánico.
- Trasladar, a través de la Presidencia, a los órganos del Ayuntamiento de Madrid o de otras administraciones o instituciones públicas, aquellos estudios, informes o propuestas que se consideren de su interés.

El pleno está integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia, las Vocalías y la Secretaría.

La Presidencia corresponde a la persona titular de la Alcaldía, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, que ejercerá la Vicepresidencia.

Las vocalías se dividen en cuatro grupos que se detallan en el artículo 12 del Reglamento Orgánico, que son los siguientes:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid y Grupos municipales

- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales
- Grupo III: Entidades Ciudadanas
- Grupo IV: Universidades y Colegios profesionales

La Secretaría del Consejo Social será ejercida por la persona titular de la dirección general competente en materia de participación ciudadana, que actuará con voz, pero sin voto.

Los miembros del pleno actual se detallan en el **Anexo I** a esta memoria habiendo sido nombrados por los siguientes acuerdos:

1. [Acuerdo de 16 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9514 de 21 de noviembre de 2023)
2. [Acuerdo de 15 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9574 de 19 de febrero de 2024)
3. [Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9860 de 14 de abril de 2025)
4. [Acuerdo de 12 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid](#) (BOAM nº 9900 de 16 de junio de 2025)

Conforme al artículo 14 de su Reglamento Orgánico, el Pleno celebrará sesión ordinaria al menos una vez al año.

El pleno del Consejo Social de la Ciudad se reunió, por primera vez, el 11 de junio de 2021, en sesión constitutiva y el 22 de junio de 2022 celebró una sesión ordinaria, finalizando su primer mandato en el mes de mayo de 2023, como consecuencia de la convocatoria de elecciones municipales al establecer el artículo 6.2 del Reglamento Orgánico que el mandato de los miembros del Consejo expirará al terminar el mandato del Ayuntamiento.

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal para el mandato 2023-2027, el nuevo pleno del Consejo Social se constituyó el día 21 de febrero de 2024.

En la sesión de 21 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Social aprobó la Memoria anual correspondiente al periodo Junio 2022-Mayo 2023 y se dio cuenta de las principales actividades desarrolladas por las distintas comisiones técnicas.

El enlace a la Memoria en el portal Espacio Asociativo de Madrid.es es el siguiente:

[https://madrid.es/go/MemoriaAnualCS22\\_23](https://madrid.es/go/MemoriaAnualCS22_23)

También se eligieron las Portavocías (**Anexo II** de esta memoria) y se crearon las Comisiones técnicas (**Anexo III**), se fijó la periodicidad de las reuniones y se adoptaron los acuerdos procedentes de las distintas comisiones técnicas:

- Apoyo y seguimiento de los trabajos de laboratorio de innovación social THIVIC del Ayuntamiento de Madrid sobre la búsqueda de soluciones a la soledad no deseada población juvenil y traslado de sus resultados a los órganos competentes.
- Seguimiento por la Comisión Técnica de Innovación de las actividades de protección y apertura de exterior de la ciudad de Madrid en materia de innovación.
- Seguimiento y establecimiento de bases para la coordinación e impulso de la estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid.
- Respaldo y seguimiento del plan de acción local de la agenda urbana de la ciudad de Madrid.
- Respaldo y seguimiento del proyecto de Madrid en la misión de ciudades inteligentes y climáticamente neutras.

Asimismo, en el pleno del Consejo Social de 21 de febrero de 2024, se acordó impulsar la modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, con objeto de poder crear la Comisión Técnica de Vivienda y poder adaptarse a futuras estructuras orgánicas con mayor facilidad.

En cumplimiento de este acuerdo, y tras la tramitación normativa oportuna, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el Reglamento Orgánico 2/2025, de 30 de abril, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre (BOAM nº 9878 de 14 de mayo de 2025).

Las modificaciones han afectado a los artículos 12 y 17 del Reglamento, en el siguiente sentido:

- Se recoge con carácter permanente la existencia de la Comisión de Economía y la Comisión de Vivienda, incluyendo entre las vocalías del pleno a la persona titular del área competente en materia de vivienda.
- Se establece que, por acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, podrán modificarse las comisiones técnicas para adaptarse a cambios en la estructura orgánica del Ayuntamiento y asegurar un funcionamiento más eficaz de los trabajos.
- Se señala que la coordinación de la Comisión Técnica, en representación del Grupo I, corresponderá a la persona titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la comisión o persona en quien delegue.

En todas las comisiones técnicas se ha ido informando de la tramitación de la modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, cuyas fases se exponen a continuación:

1º La modificación del reglamento se acordó en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad celebrado el 21 de febrero de 2024.

2º Se sometió a consulta pública previa entre el 8 y el 22 de julio de 2024.

3º El borrador de proyecto de modificación obtuvo los informes favorables de la Oficina de Protección de Datos, de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria y de la Asesoría Jurídica.

4º El proyecto inicial de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid se aprobó por Acuerdo de 30 de enero de 2025 de la Junta de Gobierno, que dio lugar a la apertura de un periodo de información pública entre el 11 de febrero y el 12 de marzo de 2025 en el que se recibió una alegación.

5º El proyecto definitivo fue aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2025, de la Junta de Gobierno y remitido al Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

6º Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, previo dictamen de la Comisión Permanente de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias aprobó el Reglamento Orgánico 2/2025, de 30 de abril, por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que se ha publicado tanto en el BOCM como en el BOAM de 14 de mayo de 2025.

### III. COMISIONES TÉCNICAS

Según el artículo 17 del Reglamento Orgánico, el Pleno del Consejo podrá acordar la creación de Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y elaboración de las materias que queden dentro de la competencia del Consejo.

Las Comisiones Técnicas tendrán carácter temático y permanente, atendiendo al principio de especialidad, y ejercerán las funciones de estudio o análisis de materias específicas, así como el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.

Sus trabajos y estudios deberán servir de base a las decisiones e informes del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

El Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en su sesión constitutiva de 21 de febrero de 2024 acordó la constitución de **cinco Comisiones Técnicas**:

- Comisión Técnica de Urbanismo, cuya finalidad es realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.
- Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad es realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.
- Comisión Técnica de Innovación, que actúa como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.

- Comisión Técnica de Servicios Sociales, cuya finalidad es realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.
- Comisión Técnica de Economía, cuya finalidad es realizar estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

Según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, en las comisiones se integrarán como máximo dos vocalías por cada grupo. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas y cada una de las Comisiones y Mesas Técnicas.

En aplicación de dicho acuerdo de 21 de febrero de 2024 del Pleno del Consejo Social y de los artículos 10.2.h) y 17.6 del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, los miembros de las Comisiones Técnicas fueron nombrados por Resolución de 5 de abril de 2024 el Presidente del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

#### Miembros de las Comisiones Técnicas

[https://madrid.es/go/MiembrosCT\\_CSC\\_2024](https://madrid.es/go/MiembrosCT_CSC_2024)

Los miembros de las Comisiones Técnicas durante el periodo comprendido entre febrero de 2024 y junio de 2025 se reflejan en el **Anexo IV**.

En el periodo comprendido entre febrero de 2024 y junio de 2025, se ha celebrado 1 sesión del Pleno y 21 reuniones de las distintas Comisiones Técnicas, en las fechas que figuran en el **Anexo V** y han contado con un total de 114 participantes (entre miembros y otros asistentes).

La Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección General de la Oficina de Colaboración Participada han participado en todas las sesiones prestando el apoyo necesario para su buen desarrollo, al ostentar la citada Dirección General la secretaría del Consejo.

Tras la modificación por el pleno del Ayuntamiento de 30 de abril de 2025 del reglamento orgánico del Consejo Social de la ciudad en el que se señala que, en todo caso, existirá una Comisión Técnica de Vivienda, deberá aprobarse, por el pleno del Consejo Social de la ciudad, un acuerdo de creación de dicha comisión en el que se concrete su objeto, su finalidad y su composición.

## IV. ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES TÉCNICAS

A continuación, se resumen las principales actuaciones de las Comisiones Técnicas del Consejo Social en el periodo comprendido entre febrero de 2024 y junio de 2025.

### COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

La Comisión Técnica de Urbanismo tiene como función realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.

Esta comisión ha celebrado cinco reuniones en las siguientes fechas: 29 de mayo de 2024, 9 de julio de 2024, 12 de noviembre de 2024, 20 de febrero de 2025 y 26 de mayo de 2025.

Entre los temas abordados por esta Comisión se encuentran el análisis de las nuevas normas urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, el proceso de revisión del plan general de ordenación urbana y la nueva estrategia urbana, el Plan Reside, el Plan Especial de Cubiertas Verdes y la automatización de las licencias urbanísticas.

Respecto de las **nuevas normas urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid** en la Comisión Técnica de Urbanismo se expusieron algunos de los aspectos que se han modificado para mejorar la actuación urbanística y que afectan, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- Regulación de las edificaciones fuera de ordenación para adaptarlos a las condiciones de seguridad y accesibilidad.
- Flexibilización de las normas relativas al patrimonio protegido según su catalogación con el fin de mantener estos edificios en uso.
- Actuaciones en materia de suelo industrial aplicando mecanismos de hibridación que combinan distintos usos en un mismo suelo (servicios, oficinas, comercios...)
- Supresión de los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos ya que su tramitación suponía duplicar el mecanismo de la licencia.
- En cuanto al uso residencial se establece una superficie mínima de 40 m<sup>2</sup> y se regulan dos modalidades de uso como el cohousing y el coliving. Asimismo, se permitirá el cambio de uso de local a vivienda, siempre y cuando esté autorizado ese uso en el edificio, se garanticen los estándares de salubridad, no se encuentren construidos bajo rasante y dispongan de un tamaño mínimo de 40 m<sup>2</sup>.
- Se regulan algunas actividades económicas como las cocinas industriales o los almacenes logísticos.
- Se aplica una mayor flexibilidad a los cambios de usos dotacionales, se establecen servicios intercambiables y equipamientos multidisciplinares.

Novedades y aclaraciones de las normas urbanísticas.

[https://madrid.es/go/NormasUrbanisticas\\_novedades](https://madrid.es/go/NormasUrbanisticas_novedades)

En la Comisión Técnica de Urbanismo de 12 de noviembre de 2024, se abordó el proceso de revisión del plan general de ordenación urbana, que surge como consecuencia de los cambios sociales y económicos experimentados. Se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar la redacción de un nuevo planeamiento en coordinación con la Comunidad de Madrid, a quien corresponde la ordenación urbanística, para dotar a la ciudad de un plan flexible que contenga menos detalle regulatorio y permita su continua adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad actual y futura.

El lema elegido para este proyecto es “Sueña Madrid” que evoca la apertura de mente hacia algo nuevo en materia de planeamiento urbanístico.

Los objetivos son los siguientes:

1º Renovar la normativa urbanística del 1997 por otra más flexible.

2º Evolucionar de la Smart City a la Start Up City, más ágil para adaptarse a cualquier cambio o nueva necesidad que surja.

3º Conseguir un plan flexible y ágil sin perder la seguridad jurídica, regulándose sólo lo más importante y básico sin reglamentar lo más cambiante.

4º Aportar soluciones innovadoras y dar respuestas ágiles y sencillas, cumpliendo con los objetivos globales de sostenibilidad como base de su desarrollo.

5º Aplicar una visión estratégica de la ciudad que tenga capacidad de adaptación y flexibilidad para ajustarse a una realidad cambiante, con la seguridad jurídica necesaria y voluntad de permanencia. Un punto de partida hacia un desarrollo más ajustado a las necesidades cambiantes.

En la reunión de la Comisión Técnica de Urbanismo de 26 de mayo de 2025 se explicó como la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, supone un punto de inflexión en el proceso de revisión del Plan del 1997, toda vez que introduce una nueva figura de ordenación con carácter vinculante y superior jerárquicamente al Plan General, el Plan Estratégico Municipal.

Esta ley plantea la necesidad de simplificar los procesos urbanísticos y aprobar planeamientos más estratégicos. La revisión de un Plan General lleva un plazo superior a 5 años, por lo que no es el mecanismo más adecuado y la planificación estratégica permite, en cambio, definir muchos aspectos urbanísticos relevantes que en sí carecen de naturaleza normativa pero que quedarán posteriormente incorporados en disposiciones normativas de vinculante aplicación.

Para la elaboración de esta nueva estrategia, que sigue abierta, se está promoviendo un marco participativo de carácter transversal que implique a todos los colectivos y administraciones.

Se ha creado un Consejo asesor formado por expertos técnicos y se ha diseñado un convenio al que se están adhiriendo diversas universidades y entidades empresariales y sin ánimo de lucro. Se quiere fomentar la colaboración interna en el Ayuntamiento de Madrid entre áreas de gobierno y distritos. También se han celebrado sesiones informativas y se han creado mesas redondas de trabajo para analizar retos en temas como vivienda asequible, economía urbana, espacio público, neutralidad climática, movilidad sostenible o digitalización.

#### SUEÑA MADRID:

<https://www.sueñamadrid.es>

El **Plan Reside** para la protección del ámbito residencial en Madrid, también tratado en esta Comisión, persigue proteger el uso residencial, el entorno de la vida cotidiana, el comercio de proximidad, especialmente en la zona central de la ciudad, y también el patrimonio arquitectónico. Tiene como objetivos los siguientes:

- Primer objetivo: proteger la calidad de vida de los residentes en la ciudad, sin menoscabar el desarrollo de la actividad económica.

- Segundo objetivo: fortalecer el carácter residencial de la zona central de la ciudad, recuperando viviendas residenciales.
- Tercer objetivo: potenciar la recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, controlando que los usos urbanísticos sean compatibles con su protección.
- Cuarto objetivo: simplificar la normativa urbanística.

En el Área central de la ciudad, coincidente con el APE 00.01 del Centro Histórico las actuaciones urbanísticas previstas están dirigidas a la recuperación del patrimonio residencial:

- En edificios terciarizados: actividad destinada a la recuperación para el uso residencial de edificios con superficie destinada a usos terciarios superior al 66% de la superficie edificada, mediante incentivos urbanísticos.
- En dotaciones privadas: mediante Plan Especial se admite, con condiciones, el cambio de uso al residencial de parcelas calificadas de equipamiento privado, es decir, parcelas que contengan edificaciones catalogadas y se vincula a su restauración y rehabilitación.

El Plan Reside regula la implantación del uso terciario de hospedaje en la zona central de la ciudad, coincidente con el APE 00.01 del Centro Histórico, estableciendo una serie de condiciones que serán distintas según los casos siguientes:

En edificios residenciales:

- Se prohíben los pisos turísticos dispersos en edificios residenciales, incluso en planta baja.
- En edificio residencial ubicado en calle no terciarizada, sólo podrá cambiarse el uso a pisos turísticos en edificio exclusivo durante 15 años, con licencia directa ligada a la rehabilitación y restauración del edificio. Posteriormente, volverá a tener uso residencial.

En edificios que no sean de uso residencial, se admiten los pisos turísticos:

- En edificio exclusivo como uso alternativo.
- En parte de la edificación como uso complementario en planta de pisos y prohibido en planta baja e inferior a la baja.

Por su parte, las medidas previstas en este plan destinadas a la protección del comercio de proximidad en el APE 00.01 Centro Histórico son:

- Prohibición de la implantación del uso terciario de hospedaje en cualquiera de las plantas de los edificios residenciales, incluida la planta baja en los niveles de implantación de usos A, B, C y D.

- Prohibición en los niveles C y D tanto de su transformación en vivienda de los locales de planta baja, como la implantación del uso terciario de hospedaje.

Respecto de la zona exterior al APE 00.01 del Centro Histórico, el Plan Reside establece:

- Como condición para proteger el uso residencial en esta zona, que los locales de uso terciario hospedaje deben tener acceso independiente a los elementos comunes en edificios residenciales, incluidos los de planta baja.
- La protección del comercio de proximidad en esta zona, mediante la prohibición en los ejes terciarios de la NZ 10 de la transformación en vivienda de los locales de planta baja y la implantación en ellos del uso terciario hospedaje.

También se abordó, en la Comisión Técnica, el **Plan Especial de Cubiertas Verdes** con el que se incentiva la implantación de cubiertas verdes en edificios construidos. Las cubiertas verdes son las infraestructuras consistentes en el acondicionamiento vegetal de la cubierta del edificio, compuesto por un sustrato y vegetación, confiriendo una serie de beneficios extras, además de su función principal de cerramiento y cubrición del edificio.

El establecimiento de cubiertas verdes aporta beneficios tanto a la ciudad como a los ocupantes de los edificios.

Entre los beneficios para la ciudad destacan: la reducción del “efecto isla”, de la huella de carbono y de la contaminación atmosférica; la mejora de la imagen del paisaje urbano, ofreciendo un aspecto más amable de la ciudad y el incremento de la diversidad urbana.

Entre los beneficios para los ocupantes del edificio se encuentran: el ahorro del gasto energético mediante un mejor comportamiento térmico del edificio, la mejora del aislamiento acústico, la reutilización del agua de lluvia y la creación de un espacio saludable que favorezca la interacción de los ocupantes.

El plan establece incentivos urbanísticos. En edificios con ático, se suprime el estudio de detalle como documento obligatorio en el plan especial para construir un ático, agilizando la tramitación del expediente, se regulan las condiciones constructivas del ático para garantizar la integración con el entorno y la adecuada separación y soleamiento de los edificios colindantes y se establece la superficie mínima de cubierta verde para poder acogerse a los incentivos. El ático se podrá destinar a los usos permitidos por la normativa de aplicación.

En edificios construidos de vivienda colectiva, sin ático, con menos de 20 viviendas o 1.000 m<sup>2</sup> edificadas en los que se sustituya la cubierta actual por una cubierta verde, sin necesidad de ejecutar un ático, se excluirán del cómputo de superficie edificada las zonas comunitarias situadas en planta baja, inferior a la baja y espacios bajo cubierta. Con esta medida se mejora la funcionalidad de edificios de menor número de viviendas y superficie, al facilitar espacios al servicio de los residentes mejorando su calidad de vida.

#### Plan Especial de Cubiertas Verdes

[https://madrid.es/go/Plan\\_cubiertas\\_verdes25](https://madrid.es/go/Plan_cubiertas_verdes25)

Por último, otro de los temas tratados en la Comisión Técnica de Urbanismo ha sido la **automatización de las licencias urbanísticas o Madrid dbp** (digital building permits).

El proyecto de automatización de licencias urbanísticas permitirá agilizar las tramitaciones gracias a un conjunto de herramientas informáticas basadas en metodología BIM (Building Information Modeling) y otras innovadoras de soporte a la digitalización para los permisos de construcción (Digital Building Permits).

Este proceso se inició ya en 2020 en el que se suscribieron los primeros convenios con asociaciones de promotoras inmobiliarias para el uso de metodología BIM, permitiendo ensayar y adaptar esta metodología a las necesidades de control urbanístico municipal.

En 2022 se aprobó la nueva ordenanza de licencias y declaraciones responsables urbanísticas y además se suscribió un segundo convenio BIM.

En 2024 el ayuntamiento lanzó una consulta preliminar al mercado para recopilar posibles soluciones y recomendaciones de las empresas participantes.

Tras el análisis de todas las iniciativas, en la actualidad se está trabajando en el procedimiento contractual de compra pública de innovación para el desarrollo e implementación de una herramienta municipal BIM.

Se aspira a:

- Un modelo escalable, comenzando por un mínimo de productos viables y que pueda escalarse una vez validado a otros ámbitos.
- El uso de BIM con estándares abiertos y normas internacionales que permitan la interoperabilidad (OpenBIM).
- El uso de códigos y reglas que garanticen la seguridad jurídica, la Protección de Datos y un adecuado interfaz con las herramientas del ayuntamiento.

Este proceso de automatización forma parte de una estrategia más amplia de gestión del cambio en 3 niveles: un cambio normativo, un cambio organizativo y un cambio tecnológico.

- Un cambio normativo determinado por la aprobación por el Pleno de 26 de abril de 2022, de la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, que tiene como características: la simplificación normativa, comprendiendo en una misma ordenanza todo el contenido urbanístico y la simplificación de los títulos habilitantes urbanísticos, desapareciendo la Comunicación Previa. La Declaración Responsable se configura como el título habilitante general de modo que la Licencia Urbanística se convierte en un título habilitante residual, es decir, sólo queda reservada para los supuestos taxativamente definidos en la normativa y la regulación de una nueva licencia básica.
- Un cambio organizativo como consecuencia de una nueva distribución de competencias, acompañada del refuerzo de plantilla, la revisión de los procesos de

trabajo, procedimientos, flujos, modelos de documentación y formularios. El cambio de la cultura de trabajo gracias al teletrabajo, la inmersión digital, el trabajo colaborativo y la mejora de la atención al ciudadano, mediante el asistente virtual de licencias, AUPA (programa de actuación urbanística avanzado dirigido a orientar a los promotores de los grandes proyectos urbanísticos).

- Un cambio tecnológico: el proceso de licencias se ve beneficiado por nuevos sistemas y plataformas como: la Plataforma electrónica de planificación urbana, Geoportal, Visor Urbanístico, el Portal de Internet que pasa a ser accesible para consulta y descarga y el sistema de tramitación electrónica de expedientes: SIGSA, SLIM.

Madrid dbp se desarrollará en un periodo de cuatro años y permitirá:

- Simplificar la aplicación de la normativa urbanística.
- Dotar de mayor calidad y viabilidad a los proyectos técnicos.
- Agilizar la concesión de las licencias de obra.
- Acelerar la construcción de vivienda, lo que reducirá el coste de edificación.
- Aportar mayor eficiencia, transparencia y seguridad jurídica al procedimiento de tramitación de licencias.

En la sesión de 26 de mayo de 2025 los miembros de la Comisión Técnica de Urbanismo propusieron elevar al Pleno del Consejo Social los siguientes acuerdos:

- Acuerdo por el que se propone **apoyar el proceso de desarrollo de la nueva Estrategia Urbana**
- Acuerdo por el que se propone **apoyar el proceso de automatización de licencias urbanísticas**

## COMISIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

La Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad tiene por finalidad realizar estudios de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2024, 24 de octubre de 2024, 10 de febrero de 2025 y 30 de abril de 2025.

Los temas abordados por esta comisión han sido diversos. Pueden mencionarse, entre otros: el seguimiento del proyecto de Madrid en la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras, los datos de calidad del aire, los Planes Directores de Parques, la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la ciudad de Madrid 2030, el uso de contenedores y su régimen sancionador, el proyecto del Paseo verde del Suroeste, la estrategia de Hubs de Movilidad, la innovación en el transporte urbano de mercancías, la creación de la estación pública de recarga de hidrógeno o la señalización del Barrio El Cañaveral.

La **Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras**, proyecto en el que participan más de 100 ciudades, que tienen como objetivos la descarbonización, la experimentación y la innovación. Se basa en tres ejes prioritarios de intervención:

- Nuevos desarrollos urbanos climáticamente neutros.
- Red de equipamientos y espacios públicos adaptados.
- Seguimiento.

El primer eje, Nuevos desarrollos urbanos climáticamente neutros, en los nuevos proyectos de desarrollo urbanístico, como es el caso del denominado Madrid Nuevo Norte, pretende dar cumplimiento al artículo 39.4 de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad, por la que el Ayuntamiento de Madrid podrá declarar, a fin de acelerar la descarbonización, "*Áreas demostradoras de acción climática*". Dichas áreas contarán con un plan de acción que recogerá las medidas necesarias para lograr una reducción de emisiones superior a la exigida por la normativa vigente, de manera que supongan un impulso de mejora adicional de la calidad del aire del ámbito y puedan ser extensibles a toda la ciudad.

El segundo eje, Red de equipamientos y espacios públicos adaptados, se centra en proyectos demostradores en equipamientos y espacio público. Comprende las siguientes actuaciones:

- Transformación de entornos alrededor de los edificios municipales.
- Implantación de los proyectos europeos demostradores de equipamiento.
- Instalación de fotovoltaicas y creaciones de zonas de autoconsumo colectivo.
- Medidas de adaptación frente olas de calor.

El tercer eje, seguimiento, comprende las actuaciones dirigidas a la reducción de las emisiones directas e indirectas de GEI (gases de efecto invernadero). El año 2024 se cerró con los registros de dióxido de nitrógeno más bajos de su historia. Ninguna de las estaciones de medición se situó por encima de los 31 microgramos por metro cúbico. En concreto, la Plaza Elíptica, que en 2020 y 2021 rebasaba el límite anual marcado por la normativa europea, en 2024 se situó en 31 microgramos por metro cúbico, bajando una media del 41,5% desde 2019 y un 14% respecto de 2023.

Enlace a Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras:

[https://madrid.es/go/Ciudades\\_inteligentes\\_neutras](https://madrid.es/go/Ciudades_inteligentes_neutras)

La Comisión Técnica prestó especial atención también a los **Planes Directores de Parques**, instrumentos no normativos de gestión de grandes parques y espacios verdes, cuyo objeto es:

- Diagnosticar el estado actual del parque (historia, biodiversidad, usos, patrimonio...).
- Identificar amenazas, debilidades y oportunidades.
- Fijar una visión a 10 años (2 contratos de conservación).
- Proponer directrices, criterios y actuaciones que orienten la conservación, mantenimiento y mejora del parque.

Actualmente se está tramitando el Plan Director de tres Parques, de un total de 12 existentes en Madrid: Jardines del Buen Retiro, Quinta de la Fuente del Berro y el Parque Juan Pablo II.

Durante el periodo de información pública se recibieron un total de 27 escritos de alegaciones con 535 alegaciones individuales.

La exposición del proyecto del **Paseo Verde del Suroeste** fue abordada desde el inicio de las sesiones de esta comisión poniendo de manifiesto la importancia de este proyecto para la ciudad de Madrid, que permitirá recuperar para los vecinos del Distrito de Latina el espacio ocupado en la actualidad por la autovía A5.

Se abordará la cubrición de la A-5 y sus conexiones con la M-30 a lo largo de 3,2 kilómetros y el nuevo túnel, se traducirá, en la superficie, en un paisaje urbano verde, sin brechas entre barrios históricamente separados. En definitiva, un gran bulevar verde e itinerarios peatonales que invitarán a la conexión entre Casa de Campo, el parque de la Cuña Verde de Latina y el entorno de Puerta del Angel y Madrid Río y mejorará las condiciones ambientales y la movilidad en transporte en el paseo de Extremadura, Batán y Boadilla.

El plazo de ejecución estimado del proyecto es de 36 meses de los que 2 años aproximadamente corresponderán a la obra civil con una inversión de 410 millones de euros.

En la sesión de 30 de abril de 2025 se dio cuenta del estado del proyecto, informándose que se han finalizado diversos trabajos, entre ellos los siguientes:

- Desde el 15 de enero de 2025 están operativos los intercambiadores de Cuatro Vientos y Colonia Jardín. Se está planificando una actuación de reparación del firme en las dársenas de entrada a Madrid.
- Desde el 28 de febrero de 2025 está operativa para el tráfico la Glorieta de la Avenida de los Poblados.
- A mediados del mes de mayo quedará afectado el tráfico en el enlace de Boadilla. Se celebrará una reunión para revisar el Plan de Movilidad con el fin de ver si el actual servicio alternativo de metro y autobús está asumiendo la demanda de movilidad.

Está previsto para julio de 2025 la aprobación del proyecto de urbanización del Paseo Verde del Suroeste 1ª FASE, actualmente en redacción. Tras la licitación del contrato de obra en septiembre 2025, se prevé el inicio de la obra para el mes de julio de 2026.

La aprobación del anteproyecto de la 2ª FASE del Paseo Verde del Suroeste está prevista para noviembre de 2025, teniendo como fecha límite para aprobar el proyecto de construcción noviembre de 2027.

#### Paseo Verde del Suroeste

[https://madrid.es/go/paseo\\_verde\\_suroeste](https://madrid.es/go/paseo_verde_suroeste)

Otro de los asuntos abordados fue la **estrategia de Hubs de Movilidad**, incluida dentro de la estrategia de sostenibilidad Madrid 360. Esta estrategia está dirigida a buscar espacios para la recarga fácil y rápida de vehículos eléctricos y de otras energías alternativas.

Se transforman aparcamientos públicos, tanto de gestión directa como indirecta, en infraestructuras con este destino, normalmente en sus primeras plantas, prestándose, además, otros servicios y alquilándose espacios para carsharing, motosharing, battery swapping, micro logística, logística de última milla y otros servicios anexos como zonas de descanso, vending, taller, lavadero, usos municipales.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento dos hubs en la plaza Canalejas y en Recoletos y otros están en ejecución.

#### Hubs de Movilidad

[https://madrid.es/go/HUBS\\_movilidad](https://madrid.es/go/HUBS_movilidad)

En el ámbito de la Movilidad también se abordó la **innovación del transporte urbano de mercancías** a través de un convenio entre el ayuntamiento y CITET (Centro de Innovación tecnológica para la logística y el transporte de mercancías por carretera), que tiene por objeto la promoción de la sostenibilidad dentro del sector logístico y de distribución en el tejido empresarial de la economía madrileña.

Se persigue seguir mejorando la distribución urbana de mercancías, impulsando el desarrollo de soluciones logísticas, con especial énfasis en aquellas que incidan en mejorar de las cuestiones ambientales, la contaminación, la eficiencia energética o la movilidad en la capital.

Uno de los objetivos es el estudio de la movilidad de mercancías en la ciudad de Madrid y analizar la movilidad de vehículos industriales en la capital a partir de los datos de las cámaras situadas en el perímetro de la ciudad para comprender el impacto de la actividad comercial en dicha área.

Asimismo, se explicó el **proyecto integral para la puesta en operación de autobuses de hidrógeno en líneas regulares** del transporte público urbano de la ciudad de Madrid. La medida central de este proyecto es el desarrollo de un programa piloto consistente en la creación de una estación de carga que comprenda todo el ciclo del hidrógeno: producción, compresión, almacenamiento y distribución, generación de electricidad a través de energías renovables para la producción del hidrógeno verde.

La estación de carga de hidrógeno se encuentra en el centro de operaciones de Entrevías al sureste de la ciudad de Madrid y tiene las siguientes características:

- Primera planta productora de hidrógeno verde diseñada, ejecutada y desarrollada íntegramente por empresas españolas.
- Inversión de 11,3 millones de euros cofinanciados con una aportación de 2,65 millones de euros de los fondos europeos de Desarrollo Regional.
- Capacidad para el repostado de hasta 20 autobuses de hidrógeno.
- Genera su propia energía por medio de la instalación en su aparcamiento de 3 marquesinas con placas fotovoltaicas.

Por último, otro de los asuntos abordados por la Comisión ha sido **Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030**.

Esta estrategia es el instrumento de planificación de la gestión de los residuos domésticos y comerciales de la ciudad de Madrid y desarrolla su alcance en relación con la prevención, reutilización, recogida, transporte, preparación para la reutilización, clasificación, reciclaje, otras formas de valorización y eliminación de residuos.

Sus principios estratégicos son: la alineación con la Estrategia Madrid 360, la aplicación de los principios de economía circular y jerarquía de residuos como claves en la planificación y la participación ciudadana, con 186 aportaciones, de las que se han aceptado total o parcialmente el 57% de ellas.

El principal objetivo de la estrategia de residuos es la reducción de los vertidos mediante la prevención y el reciclaje, siendo la incineración un procedimiento subsidiario en defecto de los anteriores, controlado sanitariamente para preservar la calidad del aire. Todo ello en el marco de la legislación estatal y de los objetivos marcados por la Unión Europea.

La estrategia contiene 9 programas y 44 acciones que se desglosan a su vez de más de 100 actuaciones.

Los programas sectoriales son los relativos a:

- La prevención o minimización de residuos.
- La recogida (contenedores y transporte).
- Tratamiento: adaptación de las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez
- Reducción de impacto del parque tecnológico.
- Gestión de residuos en los edificios e instalaciones municipales.
- Adaptación de convenios con sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor.

Los programas transversales son:

- Comunicación e información y concienciación ciudadana.
- Gobernanza y mejora regulatoria.
- Programa I+D+i.

[Enlace a la Estrategia de Residuos](#)

[https://madrid.es/go/Estrategia\\_Residuos\\_Madrid2030](https://madrid.es/go/Estrategia_Residuos_Madrid2030)

En su sesión de 30 de abril de 2025 los miembros de la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación del siguiente acuerdo:

-Acuerdo por el que propone **informar al Pleno del Consejo Social sobre la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030.**

### COMISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN

La finalidad de la Comisión Técnica de Innovación es actuar como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación, para elaborar propuestas que puedan servir de base en la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 29 de abril de 2024, 23 de septiembre de 2024, 4 de febrero de 2025 y 10 de junio de 2025.

Los principales asuntos abordados en sus distintas sesiones han sido, entre otros: el IV Plan de Gobierno Abierto, el nuevo portal de Datos Abiertos, los premios vinculados a la colaboración con el tercer sector, las actividades del Área delegada de Innovación y Emprendimiento y de la Oficina Digital y el Plan Estratégico de Transformación Digital 2024-2027.

La Comisión Técnica de Innovación, junto a la de Servicios Sociales, han tenido un especial protagonismo durante el diseño y posteriormente seguimiento del **IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.**

[Enlace al IV Plan de Gobierno Abierto](#)

[https://madrid.es/go/IV\\_PlanGobiernoAbierto24\\_27](https://madrid.es/go/IV_PlanGobiernoAbierto24_27)

El IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid incluye una muestra de actuaciones a medio plazo (2024- 2027), que forman parte de una estrategia más amplia y pretenden ser un reflejo de nuevas iniciativas y buenas prácticas con el fin de avanzar y fortalecer los valores propios de todo buen gobierno.

El diseño del cuarto Plan de Gobierno Abierto ha respondido a los siguientes criterios:

- El proceso de elaboración ha contado con una **amplia participación ciudadana**, no solo a través de consultas en Decide Madrid, sino también a través de un Grupo motor y de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.  
En noviembre de 2023 se constituyó el Grupo motor de Gobierno Abierto, de composición paritaria entre la administración y la sociedad civil, con el fin de fijar posiciones en cada fase

del proceso. Se ha debatido en el seno de distintos órganos municipales de participación (el Consejo Social de la Ciudad, el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y otros Consejos Sectoriales) y se han realizado dos consultas a través de Decide Madrid: una primera invitando a la ciudadanía a compartir sus ideas y priorizar ámbitos de actuación y una segunda para realizar aportaciones a borradores de compromiso ya concretos.

- También se ha buscado la **máxima transparencia**, en la web de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid, de forma que la ciudadanía pudiese conocer en todo momento el plan de trabajo y los resultados de las distintas fases.
- Se ha procurado la máxima **accesibilidad y claridad** en el proceso, tanto en los documentos publicados como en la información proporcionada a los participantes, ofreciendo los apoyos necesarios para garantizar la participación plena y efectiva a todas las personas.
- Finalmente, el plan busca alcanzar el máximo de **calidad**, a través de actividades de evaluación y seguimiento.

Por primera vez, se incluye en un plan de gobierno abierto el marco estratégico del ayuntamiento, definiendo la hoja de ruta a seguir para fortalecer de forma continua los valores propios de todo buen gobierno.

Este marco estratégico de Gobierno abierto se vertebra en torno a **cuatro ejes estratégicos y una línea de actuación transversal** como actuación clave para alcanzar los retos planteados:

- Eje 1: Transparencia y datos abiertos.
- Eje 2: Participación y espacio cívico.
- Eje 3: Integridad.
- Eje 4: Calidad y evaluación.
- Línea de actuación transversal: Escuela de gobierno abierto.

El Plan incluye **5 iniciativas o compromisos** específicos a medio plazo ligados a esa estrategia más amplia:

**1º. Comunicación clara.** El derecho a entender es fundamental para la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos.

**2º. POV Madrid, Espacio juvenil de participación digital,** una plataforma atractiva, dinámica e interactiva para los más jóvenes (14 a 18 años), que cuente con moderación y acompañamiento especializado.

**3º. THIVIC, laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid,** para generar espacios de encuentro entre personas expertas, ciudadanía y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones a problemas públicos y fomentar el intraemprendimiento y la innovación pública, incentivando la creatividad del personal municipal.

**4º. Prevenir la soledad no deseada en la población juvenil,** desarrollando estrategias para detectar y atender a adolescentes y jóvenes en dicha situación, ampliando espacios de encuentro que permitan promover la conexión saludable y la generación de vínculos.

**5º. Evaluación de la estrategia de accesibilidad universal.** Para conocer la evolución de las principales necesidades percibidas y adecuar la acción municipal a las necesidades existentes.

Tras la reunión del grupo motor de 4 de octubre de 2024, el cuarto plan fue aprobado iniciándose su puesta marcha y seguimiento. En las reuniones de la Comisión Técnica de Innovación y también en la de Servicios Sociales se ha hecho un especial seguimiento de algunos de los compromisos.

El compromiso de **Comunicación clara**, se vertebra en torno a dos actuaciones:

- Definir la metodología de comunicación clara del Ayuntamiento y directrices para la obtención de sello de comunicación clara.
- Proyecto de comunicación clara en el ámbito tributario municipal.

Este compromiso supone un enfoque a corto, medio y largo plazo.

En el corto, se ha querido comenzar con actuaciones concretas que vayan poco a poco calando en los profesionales municipales y en la ciudadanía. La comunicación clara reviste gran complejidad y se busca el equilibrio entre la claridad del lenguaje y la necesaria legalidad. Se ha iniciado una colaboración con la Agencia Tributaria. Se ha revisado el portal del contribuyente y tras el diagnóstico se han hecho ya algunas modificaciones y otras recomendaciones se aplicarán en los próximos meses dado que se está desarrollando un nuevo portal (nuevas versiones más usables).

También se está trabajando para revisar el glosario de términos tributarios por lingüistas especializados y el equipo de la Agencia Tributaria, y para dar formación y conciencia a los responsables de los departamentos tributarios del uso de las directrices de comunicación clara.

En otra fase, a medio plazo, se procederá a la revisión de plantillas y documentos tributarios que se remiten a los ciudadanos.

También se está desarrollando un procedimiento y definiendo los criterios para la obtención del sello de comunicación clara, así como un asistente de inteligencia artificial para obtener documentos cumpliendo con las directrices de comunicación clara.

El compromiso relativo a **THIVIC, laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid**, tiene un triple objetivo:

- Generar espacios regulares de encuentro, entre agentes externos y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos.
- Impulsar la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación de los profesionales del Ayuntamiento.
- Fomentar el ecosistema de innovación social y el aprendizaje entre pares y organizar jornadas en innovación social.

En relación con la primera y principal línea, encuentros con profesionales expertos y ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemas concretos, en 2025 se ha desarrollado un primer taller con dos sesiones dedicado a identificar problemas que afectan a Madrid en la actualidad.

En la primera sesión, se identificaron cuatro temáticas: el desempleo juvenil y vulnerabilidad social, el envejecimiento de la población, la gestión de residuos y conciencia ambiental, y la vivienda y urbanismo. Estas cuatro materias se ven atravesadas por una categoría transversal: la accesibilidad.

La segunda sesión del taller permitió la priorización basándose en:

- El impacto de la problemática en la vida de los ciudadanos de Madrid.
- La capacidad del Ayuntamiento para ofrecer soluciones dentro de su marco competencial.
- La urgencia de la problemática para su abordaje.

Se han priorizado varias subtemáticas:

- Situación de los colectivos juveniles en barrios desfavorecidos, donde la falta de oportunidades y recursos limitan sus posibilidades de desarrollo.
- Mejora en la calidad de viviendas y espacios públicos, para garantizar un entorno digno y seguro para todos los ciudadanos.
- Dificultades en el acceso a la vivienda, un problema que afecta especialmente a los sectores más vulnerables y que requiere soluciones más inmediatas.
- Integración de las personas mayores, promoviendo medidas que favorezcan su inclusión y participación en la sociedad.

En junio se ha programado el segundo taller para profundizar en una de las subtemáticas identificadas.

<https://decide.madrid.es/thivic/proyectos>

La segunda línea de actuación de THIVIC se centra en la capacitación de los profesionales para extender esta metodología de trabajo, propiciar la creatividad y el intra-emprendimiento.

Este año se han previsto 8 horas de capacitación distribuidas en cuatro sesiones o talleres además de un tiempo dedicado a tutorías. Se trata de abordar en este primer año una capacitación sobre temas básicos como la innovación y las metodologías de innovación en las Administraciones Públicas y la metodología design thinking.

La tercera línea de THIVIC consiste en identificar otros agentes del ecosistema de la innovación social, generar alianzas y compartir buenas prácticas.

El día 21 de mayo de 2025, en el marco de la Semana de la Administración Abierta, se celebró la primera jornada de innovación social del laboratorio THIVIC del Ayuntamiento de Madrid, que permitió el intercambio de experiencias, aprendizajes y conocimientos.

En esta jornada, además de THIVIC, se contó con otros cinco laboratorios de innovación de toda España:

- HazLab (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública).
- Living Lab Comillas (Universidad de Comillas).
- LAAAB (Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto).
- Fundación NovaGob (Universidad Autónoma de Madrid).
- HiSS (Hub d'Innovació Social i Sanitària).

<https://decide.madrid.es/thivic/1-jornada-labs>

La Comisión Técnica también hizo un especial seguimiento del compromiso relativo a la creación de **POV Madrid, Espacio juvenil de participación digital**. Para más información sobre

este compromiso y sobre el compromiso de Prevención de la soledad no deseada en la población juvenil, puede consultarse el apartado V d) de esta memoria relativo a la Comisión Técnica de Servicios Sociales.

En la Comisión Técnica de Innovación, la Dirección General de Transparencia y Calidad dio a conocer el **nuevo portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid**, que es un portal cada día más utilizado por la ciudadanía que alberga más de 600 conjuntos de datos y que tuvo 72 millones de descargas y 20 millones de visitas en 2024.

El nuevo portal da respuesta a todas las inquietudes y necesidades manifestadas por la ciudadanía en la encuesta formulada al efecto que, en relación con el uso de este portal, se formuló con una duración de 3 meses. En la consulta se incluyó a las universidades, para conocer sus necesidades, concluyéndose como objetivos a cumplir:

- Accesibilidad como principio fundamental.
- La sostenibilidad y más funcionalidades.
- El fomento de la reutilización de datos.
- Creación de catálogos de todos los datos para facilitar su búsqueda (22 categorías).
- La utilidad y rapidez de las descargas de los datos – 26 visualizadores.

[Enlace al Portal de Datos Abiertos](https://datos.madrid.es/)

<https://datos.madrid.es/>

Durante las sesiones de la Comisión Técnica también pudieron compartirse algunas de las actuaciones del **Área delegada de Innovación y Emprendimiento** como:

- La **Ordenanza Sandbox**, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión ordinaria de 28 de enero de 2025 en la que se regula el entorno controlado de pruebas de los proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.

[https://madrid.es/go/Ordenanza\\_Sandbox](https://madrid.es/go/Ordenanza_Sandbox)

Esta ordenanza establece un marco regulatorio que va a permitir llevar a cabo pruebas de proyectos innovadores en un espacio municipal seguro y controlado. Por un lado, dota al Ayuntamiento de las herramientas y procedimientos necesarios para gestionar, en condiciones de seguridad, la evolución de la innovación en la ciudad y, por otro, facilitar el proceso innovador mediante la simplificación de los trámites y ofrece un espacio real en el que probar soluciones y proyectos. Persigue como objetivos fundamentales:

- Incentivar la iniciativa de empresas, startups, universidades e investigadores en el desarrollo de la ciudad, generando un impacto económico, social o ambiental.
- Atraer talento a la ciudad de Madrid, fomentar la innovación y la iniciativa empresarial, involucrando a los agentes del ecosistema de innovación.
- Reforzar el papel y posicionamiento estratégico global de Madrid en el panorama nacional e internacional como ciudad que fomenta la innovación.

- Permitir que la ciudad actúe como un laboratorio vivo y ampliar el conocimiento sobre el efecto de las normas municipales existentes obteniendo un instrumento de evaluación de la normativa existente.
- El programa **DesafIA Madrid** busca impulsar soluciones tecnológicas innovadoras mediante procesos de innovación abierta. Se han lanzado distintos retos al mercado (cuatro retos propuestos por el ayuntamiento y cuatro propuestos por corporaciones empresariales), con el fin de recabar ideas de startups sobre cómo afrontarlos y se han recibido 159 propuestas que tendrán que ser revisadas por un jurado.
- Los retos planteados han sido:
  - ¿Cómo podría Madrid Talento identificar y conectar con el talento joven que quiere transformar lo público?
  - ¿Cómo podría Mercamadrid mejorar la captura y gestión de datos de mercancías para reducir la carga manual y potenciar su análisis?
  - ¿Cómo podríamos integrar en el proceso de publicación de datos abiertos una herramienta que mejore la calidad de estos, automatizando validaciones y acompañando a las unidades antes de su publicación?
  - ¿Cómo podríamos anticipar necesidades y riesgos asociados al arbolado viario y zonas verdes de la ciudad para optimizar los servicios de mantenimiento urbano?
  - ¿Cómo podríamos crear un espacio físico, interactivo y automatizado de formación para operarios de una planta de fabricación sin tener que estar presencialmente en la planta utilizando la maquinaria?
  - ¿Cómo podríamos mejorar el control de plazos en proyectos de construcción para que estos se ajusten a la realidad?
  - ¿Cómo podríamos optimizar el proceso de publicación de ofertas de empleo para que sean claras, concisas y fáciles de entender para los solicitantes de las mismas?
  - ¿Cómo podríamos mejorar la experiencia de un usuario con discapacidad visual en un centro de salud?

#### DesafIA Madrid - Madrid Innovation

[https://madrid.es/go/DesafIA\\_Madrid](https://madrid.es/go/DesafIA_Madrid)

- Las actividades de **proyección y apertura al exterior en materia de innovación**. El programa **Madrid in Game**, programa de internacionalización que intenta que los ingenieros españoles que se han ido a trabajar a EE.UU. vuelvan a Madrid. También se cuenta con el programa **“Puentes de Talento”**, que trabaja con países iberoamericanos para que jóvenes de estos países conozcan las oportunidades que les ofrece la ciudad.
- El Programa **Innovation School Box** un programa gratuito del centro municipal La Nave que se inició en el año 2020 y que busca conectar a estudiantes madrileños de distintas edades con el ecosistema innovador y emprendedor de la ciudad. Se ha implementado en 14

centros educativos, participando más de 600 estudiantes. Las jornadas se dirigen a los niños pequeños o estudiantes de Bachillerato, allí se explican todos los servicios de apoyo al emprendimiento y a la innovación que se ofrecen desde La Nave, a la vez que se exponen las nuevas metodologías de trabajo que utilizan startups de éxito que forman parte de los programas de emprendimiento en este centro.

Enlace a Innovación School Box:

<https://www.lanavemadrid.com/programas/innovation-school-box/>

- El **Summer camp**, que ofrece formación gratuita en nuevas tecnologías a estudiantes universitarios y consiste en un curso de 3 semanas basado en retos reales y en el uso de herramientas de IA. Madrid Innovation Lab (MIL) de Bravo Murillo.

AI Summer Camp 2025 - MIL Madrid:

<https://milmadrid.es/event/ai-summer-camp-2025/>

- Otros eventos como el **South Summit**, asistencia a ferias internacionales y actividades de promoción exterior o el patrocinio de la **cumbre de innovación organizada por CEIM**.

Finalmente, por parte de la **Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid** se ha abordado, en la Comisión Técnica de Innovación, el **Plan Estratégico de Transformación Digital 2023-2027**, que se basa en la Agenda Digital Europea y es una estrategia transversal porque responde a las necesidades y expectativas de las personas, empresas, áreas de gobierno y distritos.

Los objetivos estratégicos de este plan son:

- **Servicios digitales para las personas.**

Competencias digitales para todos los ciudadanos, rompiendo las barreras tecnológicas existente (Brújula digital europea) y digitalización de los servicios públicos municipales con 28 proyectos, entre los que destaca: Wallet ciudadanos, Madrid en el móvil; gestión inteligente de procesos y puesto de trabajo digital mediante EASYDRO.

- **Inteligencia de la Ciudad.**

Ciudad Inteligente, para una gestión más eficiente basada en datos. Se busca incrementar la inteligencia en la gestión de la ciudad con 30 proyectos, entre los que destaca: cerebro digital, metamadrid, gemelo digital, Madrid data lake, ciberseguridad smartcity.

- **Polo de innovación digital.**

Madrid Inmersión Digital. Tiene por objeto convertir Madrid en destino preferente de innovación, inversión y talento del sector digital creando un ecosistema atractivo, ecosistema de innovación y refuerzo de Madrid como Hub Digital, con 15 proyectos entre los que destaca: Madrid GOVTECH, Madrid 5G y competencias digitales para todos y capital de referencia para empresas y startups tecnológicas, potenciando a Madrid como Embajadora Digital en redes y foros nacionales e internacionales.

[Enlace al Plan Estratégico de Transformación Digital 2023-2027](https://madrid.es/go/transformaciondigital2327)

<https://madrid.es/go/transformaciondigital2327>

Este plan estratégico incluye diversos proyectos transversales dentro de los cuales destaca el relativo a “Capacitación digital para todos”, a través del cual se trata de dotar a los ciudadanos y a los empleados municipales de las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarias para desarrollarse en los distintos espacios de la vida y el trabajo como ciudadanos digitales.

Las grandes líneas estratégicas son:

1. Inclusión y Autonomía Digital: ofrecer competencias digitales necesarias que aseguren la igualdad de oportunidades y beneficios que ofrece la digitalización, con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital.
2. Participación Digital de la Ciudadanía: elevar las competencias digitales para participar plenamente de la sociedad digital y promover la cohesión digital de la ciudadanía y frente a la Administración.
3. Competencia Digital para el Trabajo, Empleabilidad y el Emprendimiento: dotar a las personas de las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para el desempeño de una profesión en el contexto digital y facilitar el reentrenamiento en nuevas competencias digitales y la reinversión profesional.
4. Capacitación Digital del Personal Municipal: definir la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal

Para ello:

- Se fortalecen programas de capacitación del Ayuntamiento (bibliotecas, programas de políticas sociales, juventud, etc.) para asegurar la inclusión, autonomía y competencias digitales básicas en la ciudadanía de Madrid, trazando la ruta hacia competencias más avanzadas.
- Se dinamiza el rol del Voluntariado Digital. Se escala la experiencia exitosa con mayores, a través de Madrid te Acompaña y en Centros de Mayores de la capital, a otros colectivos.
- La Agencia del Empleo cuenta con programas de formación en competencias básicas y avanzadas, así como formación para perfiles digitales. Se busca facilitar el reentrenamiento en nuevas competencias digitales y la reinversión profesional, que permita aprovechar la riqueza de la digitalización y promover inclusión de colectivos más afectados por la digitalización y robotización.
- La Estrategia Talento Digital del Personal Municipal se desarrolla en torno 3 pilares: fortalecimiento de las competencias y el talento, asegurar un ambiente habilitador y definir una ruta de crecimiento continuo.

[Inclusión y capacitación digital para todos - Ayuntamiento de Madrid](https://madrid.es/go/Inclusion_CapacitacionDIG)

[https://madrid.es/go/Inclusion\\_CapacitacionDIG](https://madrid.es/go/Inclusion_CapacitacionDIG)

En su sesión de 10 de junio de 2025 los miembros de la Comisión Técnica de Innovación acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo por el que se propone el **apoyo y seguimiento del IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.**
- Acuerdo por el que se propone **el apoyo y seguimiento del Proyecto de inclusión y capacitación digital para todos.**

## COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES

La finalidad de la Comisión Técnica de Servicios Sociales es realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 18 de abril de 2024, 27 de septiembre de 2024, 19 de febrero de 2025 y 29 de mayo de 2025.

A lo largo de las distintas reuniones se han ido desgranando los principales planes y actuaciones del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad: atención a la discapacidad, soledad no deseada, plan de fomento de la natalidad, Samur Social, plan de choque de los servicios sociales, plan de infancia y adolescencia, plan de igualdad, y plan estratégico del nuevo modelo de servicios sociales.

Además de las sesiones generales sobre el conjunto de las actuaciones del área, se profundizó, de forma más específica, en temas como el Plan de Igualdad, el Plan Estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y en las actuaciones de prevención de la soledad no deseada en las personas mayores.

**El III Plan de Igualdad** entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, consta de tres líneas de actuación: la institución, la comunicación y las personas que, a su vez están compuestas por una serie de objetivos específicos asignados a las áreas de gobierno o dependencias para los que se establecen una serie de medidas concretas a implementar. Anualmente se realiza un seguimiento del cumplimiento de las medidas reflejadas en el plan.

[Enlace al III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos](https://madrid.es/go/III_Plan_Igualdad)

[https://madrid.es/go/III\\_Plan\\_Igualdad](https://madrid.es/go/III_Plan_Igualdad)

**El Plan Estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la ciudad de Madrid 2024-2029** y la conciliación en la ciudad de Madrid 2024-2029 antes de su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 19 de diciembre de 2024 y, posteriormente, dando cuenta.

Este Plan es transversal y se basa en 4 ejes temáticos y 50 medidas:

- Primer eje: Conciliación y empleo.
- Segundo eje: Apoyo a la crianza y corresponsabilidad.

- Tercer eje: Urbanismo, medio ambiente, movilidad y vivienda.
- Cuarto eje: Políticas familiares.

Algunas de las medidas más destacadas que incluye este plan son las siguientes: las ayudas directas al nacimiento, que se comenzarán a tramitar a partir de noviembre de 2025 y con efecto retroactivo por hijos nacidos a partir del 1 de junio; la ampliación de la red de escuelas infantiles, que en 2024 contaba con 29 escuelas y se prevé llegar hasta los 80 centros; la convocatoria de una beca infantil plus de 0 a 3 años.

Otro aspecto importante dentro del Plan es la conciliación en el empleo: se fomentará la misma en las empresas previéndose el otorgamiento de un sello de calidad a las que cumplan unas bases de conciliación familiar y una bonificación en el Impuesto de Actividades Económicas. Se ha previsto también un premio a las empresas conciliadoras. Se ha incrementado el número de plazas para campamentos en 2.100 y se va a mejorar el servicio de conciliación con menores, incluyendo los centros de día infantiles.

Se constituirá un Consejo Municipal de las Familias como órgano consultivo compuesto por la administración, expertos y entidades sociales de este ámbito.

[Enlace al Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación - Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación del Ayuntamiento de Madrid](https://madrid.es/go/Plan_NatalidadYConciliacion)

[https://madrid.es/go/Plan\\_NatalidadYConciliacion](https://madrid.es/go/Plan_NatalidadYConciliacion)

Otra de las actuaciones a la que se ha prestado especial atención ha sido la **prevención de la soledad no deseada en personas mayores**. El aumento de la esperanza de vida es un factor que influye tanto en el incremento de situaciones de soledad no deseada como en la necesidad de atender a los cuidadores y familiares de personas dependientes.

Las líneas de trabajo de intervención social pasan por detectar el problema y ayudar a las personas mayores a través de 90 centros, programas como “*Moverse es cuidarse*”, en colaboración con Madrid Salud, a través de la teleasistencia avanzada, con una respuesta muy positiva, que fomenta la vida activa en personas mayores, mediante relojes que cuentan los pasos o miden la tensión; también detectores de gas y humo, apertura de puertas en remoto y la gratuidad de la teleasistencia avanzada para mayores de 90 años.

La **Estrategia contra la Soledad no deseada en Personas Mayores**, consta de 4 ejes:

- **Eje 1. Envejecimiento activo.** Se desarrolla en 92 centros municipales de mayores. Su objetivo es aumentar las oportunidades de las personas mayores de 65 años para que continúen activas. También, a efectos de participación, se ha constituido el Consejo Sectorial de Personas Mayores y se continúa con el plan de Madrid Ciudad amigable con las personas mayores, del cual se ha llevado a cabo una evaluación del plan anterior 2021-2024 y se está elaborando un nuevo plan en el que participan tanto entidades de personas mayores como las distintas áreas de gobierno, centrándose en más de 300 acciones para los años 2025-2027. Este eje tiene un cumplimiento del 77,5%.
- **Eje 2. Prevención y sensibilización.** Su objetivo es hacer partícipe a la sociedad en la solución del problema. Es difícil llegar a esta situación y revertirla, por lo que es más adecuado realizar actuaciones de prevención. En este sentido, hay dos proyectos a

destacar: las alternativas habitacionales, como el cohousing y una detección temprana de personas que sufren soledad no deseada, a través de un convenio suscrito con distintas entidades y otro suscrito con Madrid Salud. Este eje tiene un cumplimiento del 87%.

- Eje 3. Detección e intervención. En este eje destaca el servicio de teleasistencia que se dirige a 150.000 usuarios, también 65 centros de día y plazas en 24 centros privados. Existe asimismo un programa para cuidadores y recursos complementarios para detectar e intervenir en todas las situaciones de soledad no deseada. La vulnerabilidad tiene un programa especial. Este eje tiene ejecutado el 100%.
- Eje 4. Nuevas Tecnologías. Es un instrumento muy positivo y se persigue la capacitación digital para disminuir la brecha digital; se colabora con otras entidades, intentando mejorar también la accesibilidad y el desarrollo cognitivo en los centros de día. Dentro de estas labores de prevención se ha puesto en marcha un piloto de asistente telefónico, denominada “Paloma”, basado en inteligencia artificial, para realizar más de 5.000 llamadas conversando con personas mayores y detectando situaciones de soledad.

Este eje tiene un cumplimiento del 67%.

[Enlace a la Estrategia municipal contra la soledad no deseada en personas mayores](https://madrid.es/go/Soledad_NO_Deseada)

[https://madrid.es/go/Soledad\\_NO\\_Deseada](https://madrid.es/go/Soledad_NO_Deseada)

En la Comisión Técnica de Servicios Sociales, también se abordó, el **IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid** impulsado por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Se hizo partícipe a esa Comisión Técnica del proceso de elaboración de este plan, profundizando posteriormente en el seguimiento y puesta en marcha de sus medidas, en particular, dos estrechamente relacionadas con la comisión, como son la prevención de la soledad no deseada en la población juvenil y la puesta en marcha de un espacio digital de participación juvenil.

La **Prevención de la Soledad no deseada en población adolescente y joven** es uno de los compromisos asumidos en el IV Plan de Gobierno Abierto.

El objetivo es prevenir la soledad no deseada, desarrollando estrategias para detectar y atender a adolescentes y jóvenes en dicha situación, ampliando espacios de encuentro que permitan promover la conexión saludable y la generación de vínculos.

Este proyecto alcanza territorialmente a todos los distritos de la Ciudad de Madrid, bajo la dirección y coordinación de Madrid Salud.

Según el estudio sobre soledad no deseada de juventud en España 2023, del observatorio estatal de la soledad no deseada, la soledad afecta a 1 de cada cuatro personas jóvenes en España. El porcentaje de jóvenes de entre 16 y 29 años que se siente solo en el momento alcanza el 25,5%. El estudio de salud de la ciudad de Madrid 2022 corrobora estos datos: el

sentimiento de soledad que presenta la población joven es mayor que en otros grupos etarios (19,4%), las personas de 15 a 29 años presentan mayor prevalencia del malestar asociado al sentimiento de soledad (32,3%).

En el laboratorio de innovación social THIVIC impulsado por la Dirección General de Participación Ciudadana se identificó la importancia de aproximarse a un lenguaje cercano, adaptado a adolescentes y jóvenes, comunicar en positivo, conocer la diversidad de los adolescentes y jóvenes y valorar la utilización de canales y redes sociales.

En la consulta previa del IV Plan de Gobierno Abierto, los participantes consideraron la juventud y la infancia entre los colectivos de actuación preferente y entre las aportaciones recibidas se señaló la importancia de medidas de protección y ayuda a los jóvenes (acoso escolar, riesgo de suicidio, gestión emocional, salud mental, adicciones, espacios adecuados) atención y prevención de los problemas de salud mental, espacios públicos, oferta cultural y deportiva para los jóvenes, integración a través de la cultura y del deporte, fomento del ocio saludable y preocupación por la necesidad de espacios seguros.

El compromiso de prevención de la soledad no deseada la población juvenil contará con la red municipal de centros, integrada por 16 Centros de Prevención y Promoción de la Salud y 2 Centros específicos, Centro Joven y Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo, que prestan asesoramiento y atención necesaria para prevenir esas situaciones y están integrados por equipos multidisciplinares, interdisciplinares y sociosanitarios con 35 años de experiencia.

Se incorporarán 3 agentes especializados en adolescentes y jóvenes (embajadores profesionales), en cada una de las 3 zonas en que se divide el territorio municipal: 9 profesionales, además de un técnico de comunicación y un embajador profesional a nivel central.

Las actuaciones concretas para la consecución de estos objetivos son:

- Diseñar y desarrollar el proyecto de prevención.
- Profundizar en alianzas y activos en salud implicándolos en el proyecto.
- Ampliar el servicio con un equipo especializado en adolescentes y jóvenes.
- Implementación de las actividades preventivas previstas: de sensibilización, de acompañamiento, de encuentro, de ocio, artísticas, culturales, deportivas.

La puesta en marcha **de POV Madrid nuevo espacio de participación juvenil para los más jóvenes (14 a 18 años)** es otro de los compromisos incluidos en el IV Plan.

Este compromiso se está impulsando por el Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, en estrecha coordinación con el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

El objetivo es crear una plataforma atractiva dinámica e interactiva para los más jóvenes (14 a 18 años) que cuente con moderación y acompañamiento especializado.

En el marco del III Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento se estuvo trabajando en ideas para un prototipo de espacio de participación digital, partiendo del análisis de la realidad social y digital de los más jóvenes, en colaboración con el Área de Familias, Igualdad y Servicios Sociales y también, con el Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia y con la Comisión de Expertos en Participación Infantil del Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se realizaron entrevistas individuales y grupales con menores de edad con el fin de que sean partícipes y colaboradores en el diseño de este prototipo. Se contactó con un total de 95 niños, niñas y adolescentes a través de encuestas, sesiones, talleres para definir el perfil al que debe dirigirse el portal.

También se organizó una jornada de trabajo como experiencia formativa y experiencial dirigida a personas representantes de asociaciones, entidades y colectivos que trabajan específicamente con población juvenil a la que asistieron 23 personas y se trabajó con dinámicas participativas, para extraer y conocer técnicas y tácticas para acercar la participación a la juventud, ofreciéndoles la posibilidad de aportar y trabajar con sus ideas y aportaciones para la mejora de los servicios municipales.

En general, los adolescentes muestran preocupación por la ciudad y son conscientes de las mejoras que se podrían llevar a cabo. Quieren formar parte del cambio y sentirse escuchados e involucrados. Los temas sobre los que tienen más conciencia son: medio ambiente y sostenibilidad, la limpieza y el cuidado de la ciudad. La mayoría de los jóvenes entrevistados no conocían Decide Madrid ni plataformas de participación, pero la consideraron como una herramienta útil en la que sí participarían. Y veían la participación en grupo como algo más atractivo y positivo en contraposición a la participación individual.

Una de las conclusiones más relevantes durante la investigación fue el interés de un espacio de participación digital a partir de los 14 años, de manera que, sin perjuicio de poder abordar a la población menor de 14 años en otro momento futuro, los trabajos se centraron en el segmento de la población de 14 a 18 años. El evaluador del III Plan de Gobierno Abierto recomendó continuar con este proyecto y finalmente se ha incluido como un compromiso en el IV Plan.

La hoja de ruta para la puesta en marcha de este compromiso consta de diferentes hitos:

- El desarrollo de la web. El proceso de registro será como en Decide Madrid con comprobación de la identidad a través del padrón. Se crearán 2 perfiles de participación diferentes, como representante de un órgano de participación colectiva o similar, en cuyo caso el usuario necesariamente debe aportar este documento y requiere la autorización de la DG de Participación Ciudadana, y como individuo.

- La moderación de contenidos: La plataforma tiene que contar con moderación y acompañamiento especializado que contemple:
  - La dinamización de la participación en POV MADRID (Generación y búsqueda de contenidos, seguimientos de ideas o comentarios creados por los y las jóvenes y revisión de los contenidos publicados, así como eliminación de contenidos ofensivos, inadecuados y con datos personales).
  - La realización de actividades presenciales socioeducativas y dinamizadoras destinadas a impulsar la participación digital a través de “POV Madrid”, generando, además, sinergias con otras actividades del Ayuntamiento (centros educativos, asociaciones y grupos no formales y COPIAS de los 21 distritos de Madrid, y los diferentes Puntos de Participación infantil y adolescente del Ayuntamiento de Madrid).
  - La generación de contenidos para difusión en redes sociales.
- Talleres colaborativos: tanto el proceso de definición del compromiso para su inclusión en el IV Plan, como su puesta en marcha se están abordando de forma colaborativa, debatiéndose este compromiso en los órganos de participación como el Consejo Social de la ciudad o el Consejo Sectorial de Asociaciones.

También se ha creado un grupo motor específico para el seguimiento y puesta en marcha de este proyecto en el que participan representantes de federaciones y asociaciones vinculadas a la infancia y a la juventud, así como el Área de Vicealcaldía Portavoz, Seguridad y Emergencias y el Área de Políticas sociales, Familia e Igualdad.

Se va a seguir profundizando a lo largo del segundo semestre de 2025 en el diagnóstico sociodemográfico y psicológico de los potenciales usuarios y realizar sesiones grupales con adolescentes, con asociaciones y también con progenitores y familiares de adolescentes.

Algunas conclusiones de las sesiones mantenidas son:

- Se insiste en la importancia de la “devolución”, retroalimentar y dar respuesta a las ideas que surjan.
- Las actividades deben ser bidireccionales: ideas que van de lo presencial a lo digital y de vuelta a lo presencial si el proyecto lo precisa (ejemplo talleres presenciales tras consulta o debate en línea).
- la importancia de que la información sobre la plataforma la transmitan los propios jóvenes.
- Participación guiada a través del trabajo grupal y gracias al apoyo del servicio de moderación.

- Centrar el debate en temas de interés para los más jóvenes, con un lenguaje más cercano y una filosofía más próxima a su realidad y momento vital.
- Las interacciones si son rápidas son un plus y los jóvenes buscan también espacios seguros.
- El objetivo: complementar los espacios de participación presencial, buscar sinergias y potenciar la innovación social a través de los más jóvenes.

## COMISIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA

La Comisión Técnica de Economía tiene como finalidad la realización de estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

Esta comisión ha celebrado cuatro reuniones en las siguientes fechas: 24 de mayo de 2024, 25 de octubre de 2024, 7 de marzo de 2025 y 13 de junio de 2025.

Los temas abordados en sus distintas sesiones han sido, entre otros: la situación y perspectivas de la economía de la ciudad de Madrid, la estrategia integral de fortalecimiento de la actividad comercial y hostelera en la ciudad de Madrid 2024-2027, la dinamización de los mercados, la atención al comercio ambulante o la formación de oficios, la Estrategia de Empleo de la ciudad de Madrid 2024-2027, el Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Madrid 2024-2027, el diagnóstico de la industria en la ciudad de Madrid y el futuro Plan de Industria o la actividad del Instituto Municipal de Consumo. A continuación, se exponen algunos de los principales asuntos.

**La situación y previsiones de crecimiento económico de la ciudad de Madrid** se han tratado en diversas reuniones de la Comisión Técnica. Los últimos datos analizados fueron los del **primer trimestre de 2025**:

- Previsión de crecimiento para el 2025 en la ciudad de Madrid en 3,2%, muy similar al porcentaje de crecimiento mundial previsto por el Fondo Monetario Internacional.
- Por sectores económicos, aumento del sector servicios y en especial del turismo con un máximo histórico en la ciudad de Madrid, tanto en hostelería como en pernoctaciones.
- Destaca el sector de la investigación caracterizado por su especialidad y su intensidad tecnológica. Se observa un incremento de estudiantes, oportunidades, escuelas de negocios y universidades que atraen talento.
- La Comunidad de Madrid resulta actualmente un importante destino de la inversión extranjera recibiendo Madrid un 71,8% del total de esa inversión.
- Destaca el aeropuerto Adolfo Suárez Barajas como centro operativo de especial trascendencia no sólo en el tráfico de viajeros, sino también en el tránsito de mercancías.
- Se produce un descenso del desempleo en un porcentaje mayor al nacional. Madrid tiene un paro de 7,6% lo que supone 3 puntos por debajo de la media nacional. Aumento

histórico en el total de cotizantes en el sistema, tanto general como especial de la Seguridad Social incremento del 3,6%.

- Aumento del porcentaje de sociedades dadas de alta (un 15,4% del total de España).

Por parte de los miembros de la Comisión Técnica se incidió entre otros aspectos en:

- El reto de conseguir que ese crecimiento sea equilibrado y sostenible.
- La ciencia y la tecnología como factores determinantes del crecimiento económico.
- La apuesta de las universidades por una docencia basada en el I+D+i.
- El fomento de la actividad industrial para que el motor del crecimiento económico no sea sólo el sector servicios y el turismo.

La Dirección General de Economía también tuvo ocasión de explicar las distintas líneas de ayuda a pymes autónomos y entidades de economía social en 2024:

- Las sociedades de garantía recíproca concedieron 356 avales a pymes y autónomos madrileños por importe de 89,4 millones de euros.
- Subvenciones a la promoción y desarrollo y a la financiación de actividades de economía social por importe de 604 436,95 € y 102 entidades beneficiarias.
- Subvenciones a personas afiliadas al régimen especial de trabajadores por cuenta propia autónomos para el relevo generacional y/o la creación de empleo por importe de 2.000.000 de euros y 235 beneficiarios.
- Subvenciones para el impulso y reactivación de la industria dirigida a pymes para la digitalización, ahorro energético, adquisición de bienes de equipo productivos y desarrollo de prototipos: 2,4 millones de euros y 51 beneficiarios.
- Subvenciones para el fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización orientados a las pymes y a la mejora de la competitividad, por importe de 1,9 millones de euros y 43 beneficiarios.

En las sesiones de la Comisión Técnica también se abordó el **Diagnóstico de la industria** en la ciudad de Madrid comparando los datos a nivel internacional estatal y regional.

En la ciudad de Madrid en el período 2000-2022, el peso de la industria ha crecido el 6,3% en dicho periodo a un ritmo superior a la nacional que crece en un 3,8% y el regional que desciende en un 5,8%. Los coeficientes de especialización más elevados se alcanzan en el sector extractivo y energético, coquerías, refino de petróleo, industria química y farmacéutica, fabricación de material de transporte, industria de la madera, corcho y artes gráficas y muebles y reparación e instalación de maquinaria.

El perfil profesional de los trabajadores en la industria ha variado debido a la innovación tecnológica que ha sustituido empleos de fabricación por personal cualificado. Los técnicos y profesionales científicos e intelectuales, así como los trabajadores cualificados y los directivos han aumentado mientras que pierden importancia las ocupaciones con menos cualificación.

Entre 2010 y 2023 el volumen de contratos firmados en la industria ha aumentado un 16,2%: de más de 33.000 en 2010 a 38.000 en 2023. El volumen de contratos indefinidos ha

aumentado en un 156% en este periodo. Un 19,5% de los nuevos contratos industriales corresponden a dirección y gestión.

El Área de Economía explicó el trabajo colaborativo que se estaba desarrollando con los diferentes agentes (sindicatos CC.OO., UGT y CEIM), con más de 30 reuniones, para alcanzar un instrumento consensuado en torno al futuro plan de Industria.

Por parte de los distintos miembros de la Comisión Técnica se manifestó el interés de realizar aportaciones incidiendo, entre otros aspectos, en:

- El carácter transversal del plan con implicación de distintas áreas de gobierno del ayuntamiento.
- La importancia de las universidades en el diagnóstico de la industria.
- Poner en conexión el conocimiento (universidades parque científico) con las empresas, destacando el papel de las factorías industriales y del centro de innovación de economía circular.
- La necesidad de agilizar trámites administrativos reduciendo cargas.
- La importancia de mejorar los polígonos industriales y sus accesos.
- El reto de la internacionalización.

A lo largo de las distintas sesiones de la Comisión Técnica también se ha abordado el proceso de elaboración de la **Estrategia Integral de Fortalecimiento de la actividad comercial y hostelera en la ciudad de Madrid 2024-2027, basada en 7 ejes y 8 líneas estratégicas.**

Ejes:

1. Digitalización e innovación tecnológica.
2. Dinamización.
3. Comunicación, promoción y publicidad.
4. Inversión en la mejora de las instalaciones y espacio público, con especial atención a la sostenibilidad y la economía circular.
5. Formación.
6. Gestión y control urbanístico. Agilizar las licencias.
7. Conocimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y caracterización de la oferta y la demanda por sectores y por distritos.

Líneas estratégicas:

1. Digitalización, promoción y dinamización de la hostelería y el comercio de proximidad, a través del programa Todo está en Madrid.
2. Formación y transferencia de conocimiento en los sectores comercial y hostelero.
3. Fortalecimiento comercial y sostenibilidad integral de los mercados municipales.
4. Fortalecimiento y consolidación de zonas comerciales de referencia.
5. Consolidación de Madrid como destino de compras y gastronómico, a través del apoyo a la moda, la artesanía y la hostelería.
6. Transformación, modernización y mejora de la venta ambulante.

7. Conocimiento, evaluación y gestión ágil y con garantías jurídicas de la apertura y comprobación del desarrollo de la actividad de los negocios.
8. Avaless a pymes y autónomos madrileños de los sectores comercial y hostelero.

Los miembros de la Comisión Técnica manifestaron su interés en participar en la elaboración de la estrategia, tanto a través de la propia Comisión Técnica como del nuevo Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de Madrid que incorpora a los grupos políticos municipales y a las 20 entidades más representativas de los sectores mencionados, los sindicatos UGT y CC.OO., la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) o la Cámara de Comercio de Madrid.

Por parte de la Dirección General de Comercio y Hostelería también se explicaron las principales líneas presupuestarias para la dinamización del sector. En 2024 se realizaron 6 convocatorias públicas de subvenciones para:

- Fomentar la digitalización en los sectores comerciales hosteleros y hoteleros.
- La dinamización y la formación en sectores comercial, hostelero y hotelero.
- Modernizar y dinamizar los mercados municipales y las galerías de alimentación.
- Incentivar el emprendimiento para la ocupación de locales y la instalación de equipamientos de interés público en los mercados municipales y la modernización de los quioscos de prensa.
- Apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero.
- La participación en la semana de la moda de Madrid.

También se han desarrollado campañas de promoción como Madrid capital de moda, promoción de mercados, promoción del comercio de proximidad y campañas contra la venta ilegal y las falsificaciones.

En cuanto a las actividades del **Instituto Municipal de Consumo**, en la Comisión Técnica se desgranaron sus diferentes líneas de actuación:

- Información y atención en materia de consumo.
- Arbitraje de consumo.
- Divulgación y comunicación.
- Formación.
- Códigos de buenas prácticas.
- Investigación y control del mercado.
- Participación colaboración y coordinación.
- Fomento del consumo responsable.
- Transparencia y calidad en la actuación municipal.
- Actividad administrativa y ejecución presupuestaria.

**El Plan estratégico de Turismo de la ciudad de Madrid 2024-2027** también se abordó en la Comisión Técnica de Economía. Parte de la necesidad de un turismo equilibrado, integrando sostenibilidad, identidad local y colaboración público-privada.

Promueve la innovación, la digitalización y sobre todo la descentralización de la demanda turística, con una visión clara y valores sólidos para el futuro turístico de la ciudad, manteniendo

la identidad, intentando una desestacionalización de la demanda y conservación del patrimonio. Los objetivos de este plan son: atraer un turismo de calidad y de alto valor y posicionar a Madrid como destino turístico urbano mundial.

Este plan nace de un proceso participativo de los distintos actores y sectores implicados en la actividad turística, gastronomía, educación, asociaciones, pagos digitales, sector audiovisual, compras y alojamiento, lo que permitió realizar un diagnóstico turístico para ver dónde queremos posicionar a Madrid en materia turística, partiendo de un diagnóstico basado en 4 ejes:

1. Sostenibilidad económica, aumentando el volumen de gasto del turista y la duración de su estancia media en la ciudad.
2. Sostenibilidad social para conseguir un equilibrio entre el residente y el turista, a través de la descentralización y la identidad local.
3. Sostenibilidad medioambiental para buscar al turista comprometido con el respeto del medioambiente. Conseguir la desestacionalización del turismo en Madrid. Análisis de la huella de carbono.
4. Innovación, digitalización y tendencias, incorporando la Inteligencia Artificial.

El plan se divide en 4 fases:

1ª Redefinición, desarrollada durante el ejercicio 2024, destinada a conocer porqué somos un destino turístico atractivo, incentivando las peculiaridades de Madrid que nos singularizan. (Estilo de vida, autenticidad y esencia de Madrid).

2ª Regeneración, fase que se desarrollará en 2025 a través de eventos de alto impacto y de un sistema de inversión. En esta fase se pretende atraer la inversión, promover eventos estratégicos, redistribuir riqueza y desarrollar infraestructuras para mejorar la competitividad turística de Madrid.

3ª Redistribución, prevista para 2026, en la que, a través de la consolidación de los proyectos de digitalización, creación de un HUB aeroportuario, se consiga aportar valor al turismo aumentando el gasto por turista y la media de duración de su estancia en Madrid, que sea un turismo de excelencia. Además, se persigue redirigir los flujos turísticos consiguiendo su descentralización de la zona céntrica.

4ª Consolidación y Liderazgo, prevista para el 2027, en la que se evaluarán los resultados, ajuste de estrategias para la sostenibilidad, fortalecer la colaboración público-privada y fomentar la innovación en el sector turístico.

[Enlace al Plan Estratégico de Turismo 2024-2027](#)

[https://madrid.es/go/PLAN\\_TURISMO24\\_27](https://madrid.es/go/PLAN_TURISMO24_27)

La **Estrategia de Empleo de la ciudad de Madrid 2024-2027** es otro de los asuntos relevantes tratados en la Comisión Técnica y es el resultado de un proceso exhaustivo de escucha, diálogo y participación entre el Ayuntamiento de Madrid, a través de su Agencia de Empleo, los agentes sociales y profesionales, las empresas de los sectores clave en el desarrollo económico de la ciudad, las entidades con proyectos de intervención sociolaboral y los usuarios de la Agencia.

Su fin es el diseño de políticas activas de empleo que mejoren la empleabilidad y ocupabilidad de las personas. El objetivo es la consecución de una política municipal de empleo que impulse el desarrollo económico y dé respuesta a las necesidades del modelo productivo, generando empleo y oportunidades para las personas con mayores necesidades de acceso al mercado de trabajo y que conecten el talento y las capacidades de éstas con las necesidades de las empresas y del mercado laboral.

Esta estrategia tiene por finalidad la reactivación y fortalecimiento del tejido laboral de la capital y se basa en 4 ejes:

- Eje I de Orientación: destinado a potenciar y complementar el efecto del resto de las acciones de la Agencia.
- Eje II de Formación: tiene como finalidad adaptar las necesidades actuales del mercado laboral, que han evidenciado una crisis en el modelo tradicional, mediante la irrupción de la formación online y la necesidad de ofrecer una formación especializada en sectores y perfiles profesionales.
- Eje III de Prospección e Intermediación: dirigida a conectar a los trabajadores con las empresas para interrelacionar la oferta y demanda laboral.
- Eje IV de Visibilización y Comunicación: que tiene como objetivo que más personas y empresas conozcan y confíen en los servicios ofrecidos.

Las 6 medidas claves son:

- Medida 1, creación del Centro de Especialización en Orientación Profesional (CEOP).
- Medida 2, creación de “Escuelas de Alta Calidad” en sectores estratégicos con acciones formativas de corta duración e itinerarios modulares y flexibles en competencias técnicas y blandas adaptados a las necesidades de empresas y pymes.
- Medida 3, “Camino al Empleo” un puente con Servicios Sociales. Con esta medida la Agencia de Empleo va a abordar la puesta en marcha de un programa innovador de apoyo intensivo y motivacional hacia la búsqueda activa de empleo.
- Medida 4, dentro del Eje III de Prospección e Intermediación, destaca la creación del espacio de “Talento & Empresas” que será un lugar de colaboración dinámico con las empresas y PYMES, con el objetivo de atraer y retener al sector empresarial.
- Medida 5. La implantación de una plataforma integral de servicios digitales como palanca de innovación y desarrollo de las medidas definidas en cada uno de los cuatro ejes del plan, permitiendo la integración de las políticas desarrolladas con otros organismos y, en especial, con los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Medida 6. La nueva convocatoria sobre mentorización está implementada, medida que tiene por objeto el apoyo a las empresas en la mentorización.

Dentro de la estrategia de empleo destaca el Plan de Empleo, que es fruto de un proceso en el que han participado los propios trabajadores de la Agencia y todos los agentes sociales y económicos como sindicatos, CEIM, Universidades y FRAVM, culminándose con la participación de los grupos políticos.

El Plan de Empleo consta de una inversión total de 256 millones de euros para la consecución de 28 objetivos mediante la aplicación de 87 medidas. Un eje básico del Plan de Empleo son las medidas de formación laboral, entre las que destacan las Escuelas Municipales de Formación de alta calidad y especialización, en los sectores económicos con mayor demanda de empleo en la ciudad de Madrid: hostelería y alimentación; verde y oficios; cuidados y empleo digital.

Las medidas dirigidas a la orientación laboral son otro de los ejes centrales de la planificación estratégica, quedan integradas en centros especializados en orientación profesional para el asesoramiento en la búsqueda de empleo y el proyecto denominado “Camino al empleo” dirigido a facilitar la inserción de personas derivadas de Servicios Sociales.

Otro de los aspectos que incluye en Plan de Empleo son las medidas dirigidas al empleo para personas con discapacidad.

La intermediación laboral es otro de los pilares básicos del Programa de Empleo, destacando la colaboración existente entre el Ayuntamiento de Madrid con doce empresas con las que existen una estrecha colaboración en la determinación del contenido de la formación para ajustarla a las habilidades requeridas en el mercado laboral actual. De esta manera, se seleccionan las empresas que recibirán esa formación, contratándose tras ella al 90%.

Gracias a la colaboración con las universidades también se han realizado un esfuerzo para incorporar a la estrategia recomendaciones para el refuerzo de la formación y de las capacidades o habilidades de los desempleados y en particular, la formación a través de micro credenciales. También se mostró el interés por parte de los miembros de la comisión en la evaluación y seguimiento de la estrategia

[Enlace a la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027](https://madrid.es/go/ESTRATEGIA_EMPLEO24_27)

[https://madrid.es/go/ESTRATEGIA\\_EMPLEO24\\_27](https://madrid.es/go/ESTRATEGIA_EMPLEO24_27)

En su sesión de 13 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Técnica de Economía acordaron proponer al Pleno del Consejo Social la aprobación del siguiente acuerdo:

- Acuerdo de la Comisión Técnica de Economía por el que se propone **apoyar el proceso de desarrollo de la Estrategia de Empleo de la Agencia para el Empleo de la Ciudad de Madrid y, en concreto, de las 4 Escuelas Municipales** que se incorporan en la misma.

## Anexo I - Miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid

<i>Grupo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
I	José Luis Martínez-Almeida Navasqüés	Titular de la Alcaldía
I	M <sup>a</sup> Inmaculada Sanz Otero	Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
I	Francisco de Borja Carabante Muntada	Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
I	Engracia Hidalgo Tena	Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
I	José Fernández Sánchez	Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
I	Álvaro González López	Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
I	Ignacio José Pezuela Cabañes	Concejal del Distrito de Moratalaz, representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
I	Carlos Segura Gutiérrez	Concejal de Distrito Centro, representante del resto de Distritos de Madrid
I	M <sup>a</sup> Dolores Navarro Ruiz	Representante grupo municipal PP
I	Ignacio Murgui Parra	Representante grupo municipal Más Madrid
I	M <sup>a</sup> Reyes Maroto Illera	Representante grupo municipal Socialista de Madrid
I	Carla Toscano de Balbín	Representante grupo municipal VOX
II	Miguel Garrido de la Cierva	Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) Presidente de CEIM
II	Francisco Ruano Tellaeché	Vicepresidente de CEIM y Presidente de AECOM
II	Paloma López Bermejo	Secretaria General de CCOO - Madrid

II	Susana Huertas Moya	Secretaria General de UGT - Madrid
III	Jorge Nacarino Morales	Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos en Madrid (FRAVM) Presidente de la FRAVM
III	José Antonio Rey Álvarez	Representante de las vocalías de las entidades y colectivos ciudadanos presentes en la CSAYOEC (INJUCAM). Presidente de INJUCAM
IV	Amaya Mendikoetxea Pelayo	Representante de la Universidad Autónoma de Madrid. Rectora Universidad Autónoma de Madrid
IV	José María Coello de Portugal Martínez del Peral	Representante de la Universidad Complutense de Madrid. Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales
IV	Marta Olea de Cárdenas	Representante de la Universidad Politécnica de Madrid. Delegada del Rector de Comunicación y Relaciones Institucionales
IV	Sigfrido Herráez Rodríguez	Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM). Decano de la Junta de Gobierno
IV	Francisco Emilio del Moral Serrano	Representante del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid Secretario de la Junta de Gobierno
IV	Eladio José Acevedo Heranz	Representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales Presidente de la Junta de Gobierno
IV	Javier Lorenzo Rodríguez	Representante del Colegio Profesional de Politólogos y Sociólogos Decano Junta de Gobierno
IV	Ana García Montero	Representante del Colegio Oficial de Trabajo Social Vicedecana II de la Junta de Gobierno
IV	José Ignacio Monedero Montero de Espinosa	Representante del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Secretario y diputado de la Junta de Gobierno
Secretaria	María Pía Junquera Temprano	Directora General de Participación Ciudadana

## Anexo II - Resumen de portavocías periodo 2024-2027

	Primer semestre 2024	Segundo semestre 2024	Primer semestre 2025	Segundo semestre 2025	Primer semestre 2026	Segundo semestre 2026	Primer semestre 2027
<b>GRUPO I</b>	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Medio Ambiente y Movilidad	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Economía.	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Urbanismo	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de coordinación territorial	El Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid	El Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Servicios Sociales
<b>GRUPO II</b>	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II	La persona representante de CCOO Madrid	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II
<b>GRUPO III</b>	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM
<b>GRUPO IV</b>	La persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid	La persona representante de la Universidad Complutense de Madrid	La persona representante de la Universidad Politécnica de Madrid	La persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.	La persona representante del Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos	La persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales	La persona representante del Colegio Oficial de Sociólogos y Politólogos.

## Anexo III- Acuerdo por el que se crean las comisiones técnicas.

### ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID DE 21 DE FEBRERO DE 2024 POR EL QUE SE CREAN SUS COMISIONES TÉCNICAS

*“El Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid establece en su artículo 17.1 que el Pleno del Consejo podrá acordar la creación de Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y elaboración de las materias que queden dentro de la competencia del Consejo.*

*Las Comisiones Técnicas tendrán carácter temático y permanente, atendiendo al principio de especialidad, y ejercerán las funciones de estudio o análisis de materias específicas, así como el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.*

*La creación de las Comisiones Técnicas se llevará a cabo mediante acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, a propuesta de, al menos, un tercio de las personas que constituyen el pleno. El acuerdo de creación deberá contener al menos los siguientes extremos: denominación de la Comisión Técnica, su objeto y finalidad y su composición.*

*En todo caso, existirán las siguientes Comisiones Técnicas:*

- a) Comisión Técnica de Urbanismo, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.*
- b) Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.*
- c) Comisión Técnica de Innovación, que actuará como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.*
- d) Comisión Técnica de Servicios Sociales, cuya finalidad será la de realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.*

*Las Comisiones Técnicas estarán integradas por un máximo de dos vocalías por cada Grupo, designadas por estos y nombradas por la Presidencia. En todo caso, de entre los representantes del Grupo I, uno de ellos habrá de ser el titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la Comisión o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la Comisión Técnica. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas y cada una de las Comisiones Técnicas.*

*Podrán integrarse en las Comisiones Técnicas personas expertas en el ámbito de materias objeto de la Comisión.*

*La secretaría corresponderá a la persona designada por la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, cuyas funciones serán las de dar apoyo al funcionamiento de la Comisión y a su coordinador, así como efectuar las convocatorias por orden de la coordinación y redactar acta sucinta de las sesiones.*

*La secretaría actuará con voz, pero sin voto.*

*Por todo ello, el pleno del Consejo adopta el presente Acuerdo:*

**Primero:** *crear la Comisión Técnica de Urbanismo cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.*

*Dicha comisión quedará compuesta por:*

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de urbanismo, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este.*
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.*
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.*
- d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y la persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.*

*Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.*

*La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.*

**Segundo:** *crear la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.*

*Dicha comisión quedará compuesta por:*

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de Medio Ambiente y Movilidad o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid.*
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de UGT-Madrid*
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud*
- d) En representación del Grupo IV la persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid y la persona representante del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid*

*Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.*

*La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.*

**Tercero:** *crear la Comisión Técnica de Innovación, que actuará como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente*

*Dicha comisión quedará compuesta por:*

*a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de coordinación territorial, o persona en quien delegue que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona titular del área de gobierno competente en materia de Economía.*

*b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.*

*c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.*

*d) En representación del Grupo IV, la persona representante de la Universidad Politécnica de Madrid y la persona representante del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid*

*Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.*

*La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.*

**Cuarto:** *crear la Comisión Técnica Servicios Sociales, cuya finalidad será la de realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.*

*Dicha comisión quedará compuesta por:*

*a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de Servicios Sociales, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este*

*b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de UGT Madrid.*

*c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.*

*d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Colegio Oficial de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid y la persona representante del Colegio de Trabajo Social de Madrid.*

*Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.*

*La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.*

**Quinto:** *crear la Comisión Técnica de Economía, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid*

*Dicha comisión quedará compuesta por:*

*a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente de Economía, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid.*

*b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.*

*c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.*

*d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales y la persona representante de la Universidad Complutense.*

*Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.*

*La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.”*

### **3.- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban los acuerdos elevados por las comisiones técnicas:**

En la sesión del Pleno de 21 de febrero de 2024, las comisiones técnicas elevaron propuestas de acuerdo al Pleno, resultando aprobadas las siguientes:

#### **3.1. Comisión Técnica de Urbanismo:**

- *Acuerdo por el que dispone el seguimiento y se recomienda el establecimiento de las bases para la coordinación e impulso de la Estrategia Urbanística para la Actividad Económica de la ciudad de Madrid.*
- *Acuerdo por el que se dispone el respaldo y seguimiento del Plan de acción local de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid.*
- *Acuerdo por el que se muestra el respaldo y se acuerda el seguimiento del proyecto de Madrid en la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras.*

#### **3.2. Comisión Técnica de Innovación:**

- *Acuerdo por el que se dispone el apoyo y el seguimiento de los trabajos del laboratorio de innovación social "Thivic" del Ayuntamiento de Madrid, sobre la búsqueda de soluciones a la Soledad no deseada en la población juvenil y traslado de sus resultados a los órganos competentes.*
- *Acuerdo por el que se dispone el seguimiento por la Comisión Técnica de Innovación de las actividades de proyección y apertura al exterior de la Ciudad de Madrid en materia de innovación.*

#### **3.3. Comisión Técnica de Economía:**

- *Acuerdo por el que se dispone que la Comisión Técnica de Economía realice un seguimiento del impacto en el empleo de las políticas económicas realizadas por el Ayuntamiento de Madrid y de la aplicación del Plan de Empleo 2020-2023, sin perjuicio del trabajo que se desarrolle en otros ámbitos.*

## Anexo IV – Miembros de las Comisiones Técnicas del Consejo Social

<i>Comisión técnica de Urbanismo</i>	
<b>Grupo</b>	<b>Miembros</b>
<b>Grupo I</b>	Titular del área de gobierno competente en materia de urbanismo, o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
<b>Grupo II</b>	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CC.OO. Madrid
<b>Grupo III</b>	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
<b>Grupo IV</b>	Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid – COAM
	Representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales

<i>Comisión técnica de Medio Ambiente y Movilidad</i>	
<b>Grupo</b>	<b>Miembros</b>
<b>Grupo I</b>	Titular del área de gobierno competente en materia de medio ambiente y movilidad o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante del resto de los Distritos de Madrid
<b>Grupo II</b>	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical UGT Madrid
<b>Grupo III</b>	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
<b>Grupo IV</b>	Representante del Colegio de la Abogacía de Madrid
	Representante de la Universidad Autónoma de Madrid

<i>Comisión técnica de Innovación</i>	
<b>Grupo</b>	<b>Miembros</b>
<b>Grupo I</b>	Titular del área de gobierno competente en materia de coordinación territorial o persona en quien delegue
	Titular del área de gobierno competente en materia de Economía o persona en quien delegue
<b>Grupo II</b>	Representante de la Confederación Empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CCOO Madrid
<b>Grupo III</b>	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
<b>Grupo IV</b>	Representante del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid
	Representante de la Universidad Politécnica de Madrid

<i>Comisión técnica de Servicios Sociales</i>	
<b>Grupo</b>	<b>Miembros</b>
<b>Grupo I</b>	Titular del área de gobierno competente en materia de Servicios Sociales o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid
<b>Grupo II</b>	Representante de la Confederación empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical UGT Madrid
<b>Grupo III</b>	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid – FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
<b>Grupo IV</b>	Representante del Colegio Oficial de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid
	Representante del Colegio de Trabajo Social de Madrid

<i>Comisión técnica de Economía</i>	
<b>Grupo</b>	<b>Miembros</b>
<b>Grupo I</b>	Titular del área de gobierno competente en materia de economía o persona en quien delegue
	Concejal de Distrito representante del resto de los Distritos de Madrid
<b>Grupo II</b>	Representante de la Confederación Empresarial de Madrid CEIM
	Representante de la organización sindical CCOO Madrid
<b>Grupo III</b>	Representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid - FRAVM
	Representante de la Federación INJUCAM de Promoción de la Infancia y la Adolescencia
<b>Grupo IV</b>	Representante del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales
	Representante de la Universidad Complutense de Madrid

## Anexo V – Calendario reuniones del Consejo Social

<b>CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID 2024</b>		
<b>PLENO CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID</b>	<b>21/02/2024</b>	
<b>COMISIONES TÉCNICAS</b>	<b>2º trimestre</b>	<b>3º- 4ºtrimestre</b>
<b>Urbanismo</b>	29/05/2024	09/07/2024 12/11/2024
<b>Medio Ambiente y Movilidad</b>	10/05/2024	24/10/2024
<b>Innovación</b>	29/04/2024	23/09/2024
<b>Servicios Sociales</b>	18/04/2024	27/09/2024
<b>Economía</b>	24/05/2024	25/10/2024

<b>CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID 2025</b>		
<b>PLENO CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID</b>	<b>02/07/2025</b>	
<b>COMISIONES TÉCNICAS</b>	<b>1º trimestre</b>	<b>2º trimestre</b>
<b>Urbanismo</b>	20/02/2025	26/05/2025
<b>Medio Ambiente y Movilidad</b>	10/02/2025	30/04/2025
<b>Innovación</b>	04/02/2025	10/06/2025
<b>Servicios Sociales</b>	19/02/2025	29/05/2025
<b>Economía</b>	07/03/2025	13/06/2025